Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 19 de enero de 2012.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente.-

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° Numeral 9 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para los servicios de **"RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **ASEO URBANO S.R.L. con** RUC 80068260-2, por un monto total de Gs. 127.440.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil)IVA incluido, como consta en el acta de apertura presentando todos los documentos solicitados en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

2- **ECORESA S.A. con** RUC 80054135-9, con un monto total de Gs.148.680.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), según consta en el acta de apertura, presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

3- **SERVICIO ECOLOGICO ORGANIZADO con** RUC 1.640.368-5, de Hang Hernan Stassek Cañete con un monto total de Gs. 141.600.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos mil), presenta todos los documentos solicitados en el PBC siendo calificada para el presente llamado.-

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **ASEO URBANO S.R.L. con** RUC 80068260-2, por un monto total de Gs. 127.440.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil)IVA incluido; como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

ADRIANA VILLAMAYOR DE CUNIEL
Unidad Op. de Contrataciones

María Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones

Abog. Hector Parodi